

REPORTE DE MEDIOS SINDEMILEGAL

Martes, 13 de octubre de 2015

El abuso sexual a menores

/ Dice Wikipedia que "se considera abuso sexual infantil o abuso sexual a menores a toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder"

El abusador sexual, especialmente el de menores, es un depredador casi siempre incurable en cuya rehabilitación no se puede confiar. Ni la castración química, pena que se impone en algunos países a estos "literalmente, degenerados -no garantiza que no buscarán otras formas de abusar sexualmente de las víctimas de su preferencia, por lo que deben estar presos.

La relación de desigualdad "en cuanto a la edad, la madurez o el poder" se da con más frecuencia dentro del propio hogar, en el que hay que añadir la gran cantidad de las oportunidades y el abuso a la confianza que un niño siente naturalmente por un adulto de su entorno inmediato, especialmente si es un mayor de edad. Añade Wikipedia: "En su mayoría, los abusadores son varones (entre 80 y 95 % de los casos) heterosexuales que utilizan la confianza y familiaridad, y el engaño y la sorpresa, como estrategias más frecuentes para someter a la víctima"

Continúa la misma fuente: "Los abusos a menores de edad se dan en todas las clases sociales, ambientes culturales o razas. También, en todos los ámbitos sociales, aunque la mayor parte ocurre en los hogares y se presentan habitualmente en forma de tocamientos por parte del padre, los hermanos o el abuelo?" No hay un agresor menos culpable ni más aceptable que otro, pero produce asco que este sea la figura usualmente vista y tenida como la más venerable de la familia: un abuelo.

Se repite que los abusos sexuales a menores son más frecuentes en los hogares hacinados en los estratos socioeconómicos bajos, en los que la familia extensa se apiña dentro de una casa pequeña y los adultos duermen revueltos con los menores. Pero también hay abuso sexual contra niños ricos porque en esos estratos los violadores también se dan sus mañas.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, que hizo 10.442 exámenes de enero a septiembre de 2014 a niños, niñas y adolescentes en el país, unos 39 niños o niñas diarios son víctimas de abuso sexual en Colombia. El 40% de los casos ocurre en el hogar.

Medicina Legal dice que "la desintegración familiar, la falta de comunicación con los niños o su cuidado por parte de otras personas porque sus padres trabajan fuera?inciden sobre este hecho" En 41 % de los casos reportados por abuso sexual el victimario fue un familiar, seguido de una persona conocida (22 por ciento).

Según el informe, la desintegración familiar, la falta de comunicación con los niños o su cuidado por parte de otras personas?son algunas de las causas de los abusos. Las autoridades, especialmente la Fiscalía, deberían ser más veloces en investigar los casos denunciados en los estratos altos, donde los victimarios tienen más dinero y acceso a recursos legales.

<http://www.entornointeligente.com/articulo/7137513/COLOMBIA-El-abuso-sexual-a-menores>

'Todo colombiano es un donante potencial', dice Medicina Legal

Director de la entidad defiende procedimiento a niño de Barranquilla. Explica por qué sucedió.



Foto: Mauricio León / EL TIEMPO

En el Instituto de Medicina Legal se extraen tejidos de los cadáveres que luego van a bancos de órganos. Hoy en Colombia hay seis mil personas esperando un órgano para trasplante.

La denuncia de los padres de un menor de edad que aseguraron que a su pequeño le extrajeron los ojos en la sede de Medicina Legal en Barranquilla abrió el debate sobre hasta dónde dicho instituto tiene esa potestad.

En diálogo con EL TIEMPO, Carlos Eduardo Valdés, director de Medicina Legal, dice que legalmente todo colombiano es un donante potencial de órganos y que esa entidad puede extraerlos si la familia no se opone a tiempo o si no existe un documento en el que la persona haya manifestado negarse al procedimiento.

¿Medicina Legal podía extraer tejidos de los ojos del niño en Barranquilla?

El 20 de diciembre de 1988 se promulgó la Ley 73, que con un espíritu humanitario planteó la necesidad de obtener tejidos y órganos para trasplantes. Esa ley plantea, inicialmente, que todos los colombianos somos donantes potenciales, siempre y cuando en vida no hayamos expresado lo contrario. Es decir, siempre y cuando no nos opongamos a la donación.

¿Qué tipo de órganos o tejidos se pueden retirar sin autorización de la familia?

Realmente todos, porque la ley no hace excepciones. Sin embargo, el Instituto, por ética, informa a los familiares. Además, somos muy cuidadosos para no afectar la parte estética del cadáver. Entendemos que el cuerpo tiene un valor emocional para su familia, muy importante, y es parte de su duelo. Tenemos claro que no podemos desfigurar un cadáver.

Cuando se retiran las córneas se sacan los ojos pero se reemplazan por las mismas prótesis que puede tener una persona en vida.

¿Quién más puede retirar órganos de un cadáver?

Del cuerpo humano se pueden obtener para trasplantes dos tipos de tejidos. En el primero están tejidos como córnea, huesos, válvulas cardíacas y piel, que el Instituto de Medicina Legal puede extraer. Y en el segundo están órganos como corazón, pulmón, hígado, riñones, páncreas, etc. Estos los pueden rescatar hospitales de tercer nivel en pacientes que hayan sido declarados con muerte cerebral y que estén en una unidad de cuidados intensivos bajo soporte respiratorio.

¿Qué debe hacer una persona que no quiera ser donante?

Es necesario que haya hecho un documento rechazando la donación. La ley dice que si antes de iniciar la necropsia no se cuenta con ese documento o no hay oposición de los familiares durante las primeras seis horas del cuerpo en la morgue, se podrá proceder al rescate de los órganos de la persona. Pero es claro que los dolientes del occiso pueden oponerse a tiempo.

¿En el caso del niño de Barranquilla qué pasó?

El cuerpo sin vida del menor llegó al Instituto a las 10:30 p. m. y a las 7 a. m. del siguiente día se iba a iniciar la necropsia médico legal. Minutos antes, personal del Instituto preguntó por los familiares y no estaban presentes. Este llamado se filma y se graba en audio para constancia. La pregunta se repite a las 7:58 a. m., y ninguno de ellos había llegado. Como no se puede esperar más tiempo porque los tejidos entran en un proceso de deterioro, se procede a aplicar la ley.

¿En los hospitales ustedes supervisan la extracción de órganos?

Después de que se diagnostica la muerte cerebral de la persona, la familia tiene seis horas para oponerse al procedimiento. Luego de ese término, se repite el diagnóstico sin desconectar al paciente. Medicina Legal emite su concepto. En caso de que la muerte esté relacionada con temas de armas de fuego, accidentes de tránsito, etc., el Instituto dice qué tipo de órganos se pueden retirar para no obstruir la investigación. Si se da el aval, se avisa al grupo de trasplantes para que sea beneficiado quien esté en turno en la lista de espera. Claro está, se procede si existe compatibilidad. Si es así, se cita al quirófano para someterlo al trasplante.

¿A dónde van los órganos?

Van a los bancos de órganos y allí ingresan a las bases de datos de los grupos de trasplantes, que empiezan a entregarlos para realizar el procedimiento según listas existentes. Por ejemplo, en el caso de las córneas hoy están en turno más de 3.000 personas que necesitan trasplantes para recuperar la visión.

Esos bancos de órganos generalmente son manejados por personas con un alto conocimiento científico, reciben el aval del Ministerio de Salud y del Invima y, luego de cumplir con todos los requisitos, se presentan ante el Instituto.

¿Una persona puede vender sus órganos?

En Colombia eso no está permitido. Además, estoy seguro de que ningún equipo médico se prestaría para eso. El costo del trasplante lo asume la EPS.

¿En una funeraria podría ocurrir?

Eso no es legal. Los únicos autorizados para rescatar tejidos son los bancos de órganos. Estos solo pueden ser rescatados en las morgues de Medicina Legal. En la morgue de los hospitales tampoco sucede, porque serían personas que han muerto por algún tipo de enfermedad y difícilmente esos tejidos sirven.

¿Existe el tráfico de órganos en Colombia?

Esa es una fantasía que se inventaron. En el país hay un control estricto del Ministerio de Salud y del Invima. Además, este tipo de procedimientos exigen un alto nivel científico. De tal forma que esto no lo puede hacer cualquiera, no se puede hacer en un garaje.

¿Cuántas personas están en las lista de espera para trasplante?

Existen 6.000 inscritos en toda la red de donantes. Esas fantasías macabras del tráfico de órganos impiden que la gente se acerque a donar. Además, en medio del dolor de perder a un ser querido, las personas no alcanzan a entender la cantidad de pacientes que se podrían beneficiar con la donación y prefieren la cremación o dejar que esos órganos se pudran. Asimismo, cuando ocurren este tipo de cuestionamientos ni el Ministerio de Salud ni ningún otro organismo saca la cara por el procedimiento, que es legal. Y mientras ellos están en una posición pasiva, miles de personas se están muriendo esperando un donante.

LEO MEDINA JIMÉNEZ

Redacción Justicia

justicia@eltiempo.com

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/entrevista-con-carlos-eduardo-valdes-director-de-medicina-legal/16400332>

Homicidios de mujeres aumentan 41% en Barranquilla

/ **El Herald** / Sandra Milena Sánchez Orozco, de 21 años, fue asesinada de dos tiros la noche del pasado 28 de septiembre. Un hombre la bajó a la fuerza de un taxi, en el sector de la calle 39 entre las carreras 27 y 29, barrio Montes, y le disparó a la cabeza.

Con ella son 24 las mujeres que han sido asesinadas en lo que va de 2015 en Barranquilla, siete casos más que el año pasado para el mismo período (enero-septiembre), lo que representa un aumento del 41% de los casos.

De acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los meses en que más se presentaron homicidios de mujeres en Barranquilla durante 2014 fueron julio, con 6 casos, enero, con 5, y mayo y junio, con 4 hechos cada uno.

En tanto que en 2015 los meses más violentos para las mujeres en la ciudad fueron febrero, con 5 hechos, agosto y septiembre, con 4 cada uno.

Con relación a los casos por meses, se estableció que en febrero de 2014 se registró un solo asesinato, mientras que para el mismo período de este año fueron 5. Esto representa un aumento del 400%.

En agosto del año anterior se presentaron 2 homicidios y comparado con este año, en el que se han cometido 4, el aumento es del 200%.

Para septiembre de 2014 se registraron 3 hechos, mientras que este año va uno más, lo que representa un aumento del 33% de los casos.

Las estadísticas de Medicina Legal señalan que los meses que presentaron una disminución de los casos fueron enero, ya que en 2014 se registraron 5 mientras que este año solo 3, lo que representa una disminución del 40%. Y julio: el año anterior registró 6 hechos, mientras que este año fueron 2, con una disminución del 66%.

Feminicidios

En cuanto a los feminicidios en el departamento del Atlántico, es decir, mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas por su condición de género, fenómeno que no es valorado particularmente por Medicina Legal pues esta entidad se centra en los homicidios en general, el año anterior se presentaron 9 casos entre enero y septiembre. De estos, 3 ocurrieron en Barranquilla, 2 en Baranoa y Soledad, y un caso en Malambo y otro en Santo Tomás.

En 2015 han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 10 mujeres, un caso más que en 2014, lo que representa un aumento del 11%. Pero de estos casos, 8 ocurrieron en Barranquilla, para un 166,6% de aumento, y los otros 2 en Soledad.

Otras cifras

Analizando las cifras se observa que pese al aumento del número de mujeres asesinadas este año en Barranquilla, en cinco de los municipios atlanticenses no se han presentado crímenes de mujeres este año. Son ellos Baranoa, Galapa, Malambo, Manatí y Puerto Colombia.

Esto contrasta lo que sucedió en 2014, cuando se registraron 14 hechos: en Soledad, 7; en Baranoa, 3; mientras que Galapa, Malambo, Manatí y Puerto Colombia registraron un homicidio.

Además de los 24 casos en Barranquilla, este año han sido asesinadas 3 mujeres en Soledad y una en Palmar de Varela, para un total de 28 casos en el Departamento.

"No lo dejó por miedo?

El pasado 7 de marzo, vísperas del Día Internacional de la Mujer, Daniela Patricia Torres Nieto, de 22 años, fue asesinada de un tiro en el pecho que le propinó su pareja Erick David Cabrera Ospino, de 33 años, hoy preso en la Penitenciaría de El Bosque y a la espera de ser condenado.

El feminicidio se registró en una vivienda localizada en la calle 93 con carrera 7H del barrio Las Malvinas, donde convivía la pareja con sus tres hijos menores de edad.

Elizabeth Torres, mamá de Daniela Patricia y quien quedó a cargo de sus nietos, dijo que su hija le tenía miedo a Cabrera, ya que en varias ocasiones la golpeó, algunas por no darle plata, según ella para consumir drogas, y otras por celos. "La celaba hasta con los mismos sobrinos, no podía ir nadie a la casa porque era que le llevaban razones, o eran maridos de ella, ni conmigo la dejaba salir?", afirmó Elizabeth Torres.

La mujer contó que en varias ocasiones le insistió a su hija que lo denunciara, pero ella le dijo que no porque Erick la tenía amenazada con matarla si lo hacía.

El día de su muerte, aseguró la mamá de Daniela Patricia, Cabrera llegó amanecido y borracho a su casa, pidiéndole a su hija 2.000 pesos, pero ella no se los dio y le dijo que se fuera a dormir.

A raíz de la negativa, señaló Torres, el hombre le puso un revólver en la cabeza y en el pecho en varias ocasiones, diciéndole que si no le daba los 2.000 pesos la mataba, hasta que le disparó a quemarropa.

"Mi hija salió hasta la puerta de la casa y cayó boca abajo, Erick se fue detrás de ella y cuando la levantó, mi hija le

dijo: "viste flaco, me lo pegaste?, y murió enseguida?, recuerda la madre entre lágrimas.

El mismo agresor la trasladó hasta la clínica San Ignacio, pero los médicos le informaron que había llegado sin signos vitales. Aunque se dijo inicialmente que Cabrera se había entregado a las autoridades, esto no fue así, ya que al enterarse de la muerte de su pareja, intentó huir, pero un policía lo detuvo y llevó a la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía.

"Cuando él compró el revólver, mi hija me lo mostró y le dije que con ese mismo la iba a matar. Yo te voy a enterrar primero que tú a mí, le dije a mi hija y no me equivoqué?, lamenta Torres

Después del hecho, ella no ha vuelto a hablar con el asesino de su hija. Dijo que en varias ocasiones la ha mandado a llamar para pedirle perdón, pero ella dice que su corazón no está para perdonarlo. "Era mi hija, no un perro que mató en la calle?, concluyó.

Más mujeres denuncian

Stybaliz Castellanos, secretaria de la Mujer y la Equidad de Género del Atlántico, lamenta todo tipo de violencia contra las **mujeres** y rechaza, al mismo tiempo, los 28 asesinatos de **mujeres** ocurridos hasta ahora en el Atlántico.

Ante esta alta cifra, la funcionaria dice que "hoy son más? las **mujeres** que denuncian maltratos por parte de sus parejas, lo que les ha permitido prevenir más casos de maltratos y homicidios.

De acuerdo con Castellanos, las acciones de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género se enfocan en prevenir todo tipo de violencia y en concientizar a las **mujeres** sobre el empoderamiento de los conocimientos de los derechos que tienen.

"Las **mujeres** denuncian más porque saben a qué tipo de violencia están siendo sometidas, como la violencia psicológica, la sexual, física y patrimonial. Cada vez más la **mujer** ha identificado a tiempo estos tipos de violencia y nos ha permitido actuar de manera mucho más oportuna y pertinente?, señala la funcionaria.

La funcionaria dijo que en la Secretaría prestan gratuitamente atención sicosocial y sicojurídica a las **mujeres** para que "reciban un acompañamiento? y también alertan de sus casos, casi que llevándolas de la mano ante las instituciones de protección y justicia para que sus casos sean priorizados en la atención que ameritan.

<http://www.entornointeligente.com/articulo/7134052/COLOMBIA-Homicidios-de-mujeres-aumentan-41-en-Barranquilla>

Medicina Legal comenzó identificación de 4.000 ‘NN’ en cementerios del país



El director del **Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias**, Forenses, Carlos Valdés, explicó que en asocio con la Fiscalía, el CTI, la Policía, el **Ministerio del Interior y de Justicia y la Registraduría Nacional**, se inició el proceso de identificación de **4.000 cuerpos hallados en cementerios del país**.

“Y nos dimos a la tarea de **buscar en los cementerios en donde el hallazgo fue que en cada cementerio** del país hay una gran cantidad de cuerpos sin identificar”, explicó Carlos Valdés

El funcionario **reveló que en los cementerios del país hay actualmente 40 mil cuerpos sin identificar** y que en general son 22 mil las personas reportadas como desaparecidos con características de desaparición forzada.

Explicó que plan que el plan de búsqueda, creado en el 2011, y modificado este año, consta de tres etapas. **Una de documentación**, donde se hace una recopilación de la información en cementerios, Fiscalía y Medicina Legal y ciencias Forenses, y esa información se organiza a través de un sistema plataforma. Una vez recopilada esta información se determina qué cementerios se van a intervenir.

“Hay unas condiciones específicas para intervenir los cementerios. Una vez intervenidos se recuperan todos los cuerpos que estén sin identificar y se procede con colaboración de la Fiscalía, las policías judiciales CTI y Dijín, al estudio y análisis y análisis de los cuerpos que está aprobada internacionalmente. Esa metodología lleva a aplicar estudios médicos odontológicos, antropológicos y genéticos”, dijo

Todos esos estudios y el banco nacional de perfiles genéticos, **se complementarán en una sola plataforma**, para lograr la identidad de los cuerpos, hasta que en una tercera fase sean entregados a sus familias. Los cuerpos identificados, incluso los no identificados, que no sean reclamados, permanecerán en custodia del Instituto Nacional de Medicina Legal.

“No los devolveremos a los cementerios porque eso significaría el riesgo grande que en los cementerios se vuelvan a perder. **Van a permanecer en poder del Instituto por siempre hasta que podamos ubicar a las familias**, hasta que ellas los reclamen o hasta que algún día los podamos identificar”, señaló Valdés.

Este plan, que aborda la temática de los cuerpos que **pueden estar en fosas clandestinas individuales** y colectivas, inició excavaciones en Bocas de Satinga, Nariño; en Simitarra, Santander, y algunos otros cementerios de todo el país.

Los departamentos donde hay más **cuerpos sin identificar son Antioquia, Putumayo, Meta y en general la Orinoquía colombiana**.
<http://www.bluradio.com/112652/medicina-legal-comenzo-identificacion-de-4000-nn-en-cementerios-del-pais>

En Colombia hay más de 40 mil cuerpos sin identificar: Medicina Legal

Carlos Eduardo Valdés, director de Medicina Legal, reportó que la estrategia que busca identificar los cuerpos de los desaparecidos en medio del conflicto en Colombia, ha permitido encontrar en los cementerios más de 40 mil cadáveres sin identificar.

“Esto es una estrategia que el Instituto de Medicina Legal pone a disposición de las víctimas del conflicto en Colombia: la idea es realizar investigaciones de los desaparecidos en el país para el hallazgo y recuperación de los cadáveres sin identificar”, señaló Valdés.

El Director de Medicina Legal dijo que el proceso investigativo ha convertido en prioridad la tarea de buscar cadáveres sin nombre en un importante número de cementerios, encontrando que *“hay una gran cantidad de cuerpos sin identificar”*.

Las cifras estiman que existen cerca de 22 mil desaparecidos con características de desaparición forzada y calculan que hay más de 40 mil cuerpos sin identificar en cementerios.

“Este plan aborda a cuerpos de personas que pueden estar en fosas comunes o clandestinas, porque con este conflicto armado sabemos que han quedado en sitios recónditos, por ejemplo, en las montañas”, señaló Valdés.

El funcionario explicó que se intervendrán estos cementerios en tres etapas, con el fin de identificar y entregar los cuerpos a los familiares.

Sin embargo, los restos que sean identificados, pero que nadie reclame, así como los que no se puedan identificar, serán almacenados en el Instituto de Medicina Legal para no generar conflicto de cuerpos perdidos, explicó Valdés.

Esta estrategia empezó en 2011 y cuenta con la coordinación de la Policía, el Ministerio del Interior, la Registraduría y la Fiscalía.

<https://www.rcnradio.com/nacional/en-colombia-hay-mas-de-40-mil-cuerpos-sin-identificar-medicina-legal/>

En 2015 Medicina Legal ha reportado 24 casos de desmembramiento en Medellín

/ **El Espectador** / Luego de que la Alcaldía de Medellín admitiera la existencia de las denominadas 'Casas del terror' – espacios que así como las 'casas de pique' en Buenaventura, son destinados por los delincuentes para someter, torturar y descuartizar personas– Medicina Legal confirmó este jueves que ha documentado al menos 24 casos de desmembramiento en la ciudad.

De acuerdo con Carlos Valdés, director nacional de Medicina Legal, una de las mayores dificultades en estos casos es la identificación de las víctimas, en su mayoría hombres, debido a que los cuerpos son hallados por partes.

"En lo corrido del año en Medellín se han presentado 24 casos de desmembramiento, de los cuales, cerca del 80 por ciento son de sexo masculino. Muchos de estos casos están sin identificar dado que no todos los segmentos corporales se han encontrado", explicó Valdés en diálogo con RCN Radio.

Previamente, el vicealcalde de Gobernabilidad y Seguridad de Medellín, Luis Fernando Suárez, reconoció la existencia de estos inmuebles y reveló que recientemente han sido hallados cuatro cuerpos desmembrados y abandonados en vías públicas. (Lea: Alcaldía reconoce existencia de 'Casas del terror' en Medellín)

"Hay sitios donde están desmembrando personas. Cuando se asesina una persona y se descuartiza, se manda un mensaje a la sociedad y a los integrantes de las estructuras. Sin duda, hay sitios donde se descuartizan personas", declaró el funcionario a RCN Radio.

Los casos fueron advertidos por el Centro de Consultoría de Conflicto Urbano C3, que validó la existencia de las 'Casas del terror' –como son conocidos estos espacios en Medellín– revelando que en el centro de la capital de Antioquia habría al menos 15 viviendas destinadas a torturar y descuartizar personas. (Vea: Conozca las temibles 'Casas del terror' que sí existirían en Medellín)

"Hay 15 'Casas del terror' en la Comuna 10. Matan a la persona, la descuartizan, el cuerpo lo envuelven en bolsas de polietileno y lo tiran en quebradas o en el Río Medellín", aseguró Luis Guillermo Pardo, integrante de la ONG C3.

<http://www.entornointeligente.com/articulo/7116933/COLOMBIA-En-2015-Medicina-Legal-ha-reportado-24-casos-de-desmembramiento-en-Medelliacute;n>

Abuso sexual contra niños en Colombia se duplicó en el 2015

Cifras oficiales indican que cada día hay 52 denuncias. Ocho de cada diez víctimas son niñas. De acuerdo con Medicina Legal, en la mayoría de los casos el agresor está en el entorno familiar.

Entre enero y agosto de 2015 fueron denunciados 12.612 casos de abuso sexual en Colombia. 2.000 más que los reportados durante todo el 2014. Lo anterior se traduce en 52 personas abusadas sexualmente al día en el país. De acuerdo con Medicina Legal, ocho de cada diez víctimas son niñas.

Este año Medicina Legal ha practicado 13.000 exámenes médicos por presunto delito sexual, por cada seis víctimas mujeres, se registró un hombre. El mayor número de denuncias tiene que ver con violaciones de niñas entre 10 y 14 años, sin embargo los niños son más vulnerables entre los 5 y 9 años.

Los agresores siguen estando dentro de la propia familia en el 40 por ciento de los casos, y los abusos se cometen principalmente en la vivienda de la víctima.

Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena son las ciudades que registran el mayor número de casos.

Autoridades médicas, alarmadas por casos en Bogotá

Septiembre fue el más crítico para la unidad de pediatría en el Hospital de Bosa de Bogotá, debido al incremento de niños abusados sexualmente.

"Nos hemos visto afectados emocionalmente al evidenciar la alta demanda en el servicio de urgencia de pacientes con este diagnóstico", aseguró Gregorio Pájaro, pediatra del Hospital de Bosa.

Según el ICBF, en los meses donde hay periodos de vacaciones tienden a aumentar estos delitos.

"Septiembre es uno de los meses más altos, donde más se presentan reportes de menores agredidos sexualmente, al igual que el mes de agosto, marzo y abril. Se relacionan con el ingreso de los menores después del periodo de vacaciones", precisó Marta Claudia Trujillo, psicóloga del ICBF.

Para el pediatra Pájaro, resulta alarmante que en muchos de los casos que ha atendido, los familiares de los menores decidieron no denunciar.

"Hay muchos temores, muchas situaciones que ellos están viviendo por el estrato y las condiciones socioculturales que ellos viven", dijo el pediatra.

En el Hospital de Bosa la mayoría de los casos atendidos son de menores entre los 3 y 6 años, y de 8 a 12 años. Para el médico, un niño que es víctima de una violación puede tener cambios de conducta, bajo rendimiento escolar y problemas para dormir. Asegura que en ocasiones el menor quiere contarle a los padres, pero no es escuchado.

NoticiasRCN.com

<http://www.noticiasrcn.com/nacional-pais/abuso-sexual-contra-ninos-colombia-se-duplico-el-2015>

Córneas del niño de Palmar fueron entregadas a una fundación

Madre del menor no permitió la donación de órganos del infante. Buscan exhumación del cadáver.



Foto: Guillermo González / EL TIEMPO

Familiares del niño no comprenden las acciones que realizaron los miembros del Instituto Colombiano de Medicina Legal. Aseguran que no hubo permiso para el aprovechamiento del cuerpo del menor.

Era la 1:00 de la tarde del pasado miércoles cuando Luz Marina Peralta, abuela del niño palmarino de 10 años, al que le extrajeron las córneas en el Instituto Colombiano de Medicina Legal, seccional Atlántico, recibió una extraña correspondencia que remitía la Fundación Bancosta de Barranquilla.

En el documento, que era de solo una página, la organización sin ánimo de lucro le daba las gracias a su familia por haber cedido las córneas del menor, con el propósito de ayudar a otras personas necesitadas.

A pesar de los halagos que presenta el documento y las bases legales que sostienen el acto de la extracción, la madre del menor ha insistido en que no dio el aval para que usaran los órganos de su hijo.

Resultó curioso para los seres queridos del menor y para el abogado que el cadáver presentará heridas a la altura de los brazos, teniendo en cuenta de que en la necropsia solo se corta el cráneo y el tórax.

Por tal motivo José Humberto Torres, abogado de la familia del niño, le solicitó a la Fiscalía la exhumación del cadáver para indagar si se extrajeron uno o más órganos o tejidos. También será misión del especialista en derecho el conocer las causas del fallecimiento del menor y establecer si hay registro de los padres del niño en el que den o no autorización del aprovechamiento de su cuerpo.

La madre del menor aseguró ante los medios de comunicación que no autorizó la utilización de la humanidad de su hijo para efectos de donación, e indicó que le resulta sospechoso que la donación se haya realizado de forma tan rápida.

A continuación están expuestos el comunicado de la Fundación Bancosta y el artículo número 02 de la Ley 73 de 1988, que habla sobre la parte técnica y administrativa de la donación de órganos en caso de que el cuerpo esté sin vida y no haya claridad en la reclamación y permisos sobre el cadáver.

Historia del hecho

Familiares del niño explicaron que en la tarde de los hechos él había disfrutado del cumpleaños de un vecino tranquilamente. Luego, se quedó viendo un partido de fútbol que presentaban en la televisión y al final del primer tiempo se fue al baño sin demostrar nada extraño. Al poco tiempo, una tía lo halló con una soga atada al cuello y sin signos vitales.

El comunicado de la Fundación Bancosta declaró que "se aplicó Presunción Legal de Donación a su familiar fallecido. Por lo cual, como un acto social, anónimo, gratuito y altruista, obtuvimos de él tejidos corneales (2), con la finalidad de ampliar las posibilidades de recuperación del estado de salud visual de otras personas, que fueron receptoras de estos tejidos.

Por lo anterior, en nombre de la Fundación y de los receptores de los tejidos extraídos, queremos extender los agradecimientos a ustedes, como familiares del donante, por el beneficio de haber podido realizar el implante de estos tejidos en personas que se encontraban en una larga lista de pacientes, a esperas de encontrar ese ángel que les permitiera seguir viendo la luz de la vida a través de las córneas de su ser querido.

Donar es un acto de amor y bondad, que a pesar de dolor como familiares, les permite a ustedes sentir que su ser querido, dejó huellas en otros seres, mejorándoles la calidad de vida de alguien que no lo conoció".

De acuerdo a la misiva, Medicina Legal se apoyó en el artículo 2 de la Ley 73 de 1988, que expone:

Para los efectos de la presente Ley existe presunción legal de donación cuando una persona durante su vida se haya abstenido de ejercer el derecho que tiene a oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos o componentes anatómicos después de su fallecimiento, si dentro de las seis (6) horas siguientes a la ocurrencia de la muerte cerebral o antes de la iniciación de una autopsia médico-legal sus deudos no acreditan su condición de tales ni expresan su oposición en el mismo sentido.

Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-933 de 2007, en el entendido de que para asegurar, en ausencia de declaración de voluntad de la persona fallecida, el ejercicio efectivo del derecho de los familiares a

oponerse a la extracción de órganos o componentes anatómicos con fines de donación y trasplante: a) el término para oponerse será mínimo de seis (6) horas y, sólo cuando la necropsia haya sido previamente ordenada, se extenderá hasta antes de su iniciación; b) el médico responsable debe informar oportunamente a los deudos presentes sus derechos en virtud del artículo 2º de la Ley 73 de 1988, sin perjuicio de que se realicen campañas masivas de divulgación, a cargo del Estado, sobre el contenido de la ley.

DANIEL ESCORCIA LUGO
Redactor de El Tiempo
BARRANQUILLA

<http://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/corneas-del-niao-de-palmar-fueron-entregadas-a-una-fundacion/16398022>

¡Aquí hay gato encerrado!



Por: Dario Arregoces

Las noticias dieron cuenta, en su momento, de la muerte del jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia, Carlos Castaño Gil, ocurrida el 16 de abril de 2004. Y en su momento también se informó que se trató de una disputa con su hermano mayor Vicente, señalado de ser promotor del grupo paramilitar Las Águilas Negras. El 23 de agosto de 2006, dos años y cuatro meses después del supuesto deceso del jefe paramilitar, el C.T.I. de la Fiscalía informa que, luego de practicar la prueba de ADN, se logró determinar que los restos hallados en zona rural del departamento de Córdoba, corresponden a los de Carlos Castaño Gil.

El citado dictamen de ADN no ha recibido aún confirmación por parte de ningún laboratorio especializado del extranjero, ni se tiene conocimiento de que el gobierno colombiano haya hecho alguna solicitud en esos sentidos. No obstante, el médico genetista de mayor prestigio en nuestro país, Emilio Yunis Turbay, barranquillero para más señas, en comunicado enviado a El Tiempo de fecha 28 de septiembre de 2006, refiriéndose a la prueba de ADN practicada a Carlos Castaño Gil, textualmente solicita: "He manifestado interés en conocer el procedimiento que permitió caracterizar el ADN de los restos óseos en menos de dos días, para confrontarlo luego con una contramuestra...". La solicitud hecha por el científico colombiano no tuvo eco, y jamás pudo hacerse la confrontación de marras.

En enero de 2008, se supo, por diferentes medios nacionales, que la prueba de ADN practicada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, al menor Emmanuel, arrojó como resultado que ciertamente el niño es hijo biológico de Clara Rojas González en ese entonces secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Farc, junto con Ingrid Betancourt, su compañera de fórmula presidencial. No conforme con los resultados de la citada experticia antropoheredobiológica, el gobierno del hoy senador Álvaro Uribe, solicitó a Medicina Legal de la Universidad de Santiago de Compostela (España) la confirmación de la misma. Fue así como hecha la verificación del procedimiento adelantado por el citado laboratorio europeo, se obtuvo plena confirmación de que en efecto se trata del hijo de Clara Rojas, actualmente congresista por el Partido Liberal.

La pregunta es obvia. ¿Por qué el gobierno del hoy senador Uribe, se tomó tantas molestias en verificar la filiación del hijo de Clara Rojas, y tan pocas molestias en verificar si los restos hallados en zona rural de Córdoba, corresponden o no, a los del jefe paramilitar Carlos Castaño Gil?

Esta es otra de las muchas explicaciones que nos debe el ilustre senador, pero para mí tengo que ¡Aquí hay gato encerrado!

<http://elpilon.com.co/aqui-hay-gato-encerrado/>